

CÓRDOBA 07 AGO 2018**VISTO:**

La necesidad de designar al Sr. VICTOR LEONEL PERINO, Legajo N° 48.845 y al Sr. IGNACIO MARIANO MORON PIZARRO, Legajo N° 49.416 para cumplir tareas en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de manera interina, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área Económica Financiera resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

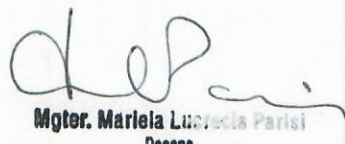
ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Sr. VICTOR LEONE PERINO, Leg. N° 48.485 y el Sr. IGNACIO MARIANO MORON PIZARRO, Leg. N° 49.416 para cumplir funciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, cada uno con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 y reconocer los servicios prestados desde el 01 agosto de 2018 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Los Sres. Perino y Morón Pizarro, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 **684**


Mgter. Mariela Lucinda Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba